

**ACUERDO DE VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO DEL
MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA, PRESIDENTE DE LA SALA
REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL ELECTORAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

CONSIDERANDO

1. Que el trece de noviembre de dos mil siete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se reformó, entre otros, el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación son permanentes de acuerdo a la competencia que disponga la ley de la materia.
2. Que los artículos 252, 261, 262, 263 fracciones I, III, IV y XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación¹; y 24 párrafo segundo de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, establecen las reglas para la resolución de los medios de impugnación competencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
3. Que conforme al artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, las salas regionales deben sesionar con la presencia de las tres Magistraturas electorales que, en cada caso, las integran, lo cual es necesario para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con los artículos 17 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en términos del artículo 271 de la citada ley orgánica, para el ejercicio de sus funciones cada una de las Salas Regionales nombrará a la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.
4. Que en sesión privada de doce de marzo de dos mil veintidós la Sala Superior designó a Luis Enrique Rivero Carrera² como secretario de estudio y cuenta en funciones de magistrado de esta Sala Regional.
5. Que en sesión privada del trece de febrero de dos mil veinticinco, **el magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera** informó al Pleno de esta Sala Regional que, de conformidad con los Lineamientos de la Dirección General de Recursos Humanos aprobados por la Comisión de Administración de este Tribunal

¹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinte de diciembre de dos mil veinticuatro.

² **iv) Designaciones**

En consecuencia, el Pleno de la Sala Superior designa como secretarios de estudio y cuenta en funciones de magistraturas regionales a:

- [...]
- *Luis Enrique Rivero Carrera, en la Sala Regional Ciudad de México.*
- [...]

Las designaciones surtirán efectos a partir de la aprobación de esta determinación y una vez recibido el escrito bajo protesta de decir verdad a que hace referencia el numeral (iii) anterior.

Electoral, mediante acuerdo 086/S4 (6-IV-2017), disfrutaría de **vacaciones del veinte al veintisiete de abril dos mil veinticinco**.

En este sentido, el pleno determinó que en su oportunidad y en caso de existir la necesidad de resolver algún medio de impugnación durante la ausencia referida, se designaría a quien fungiría como persona magistrada por ministerio de ley para integrar debidamente el pleno de esta Sala Regional.

5. Que los artículos 265 fracciones IV y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 51 fracción I y 54 fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, facultan a la Magistratura titular de la Presidencia de esta Sala Regional adoptar las medidas necesarias a fin de observar el pronto y buen despacho de los asuntos de su competencia, entre ellos, la designación, de entre el personal jurídico, de la persona que deberá cubrir la ausencia temporal de la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.

6. Que el artículo 54, fracción I del Reglamento Interno del TEPJF faculta a la persona magistrada titular de la presidencia de la Sala Regional a designar, de entre el personal jurídico, a quien deberá cubrir la ausencia temporal de la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.

7. Que en sesión privada celebrada el veintidós de abril de dos mil veinticuatro, el pleno de esta Sala Regional designó a Berenice García Huante como su secretaria general de acuerdos con efectos a partir del primero de mayo del mismo año.

8. Que David Molina Valencia, actualmente se desempeña como Titular del Secretariado Técnico Regional en la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala, y cumple los requisitos establecidos en el artículo 275 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para ocupar el cargo de Secretario General de Acuerdos.

Por lo anterior y para los efectos precisados en la parte considerativa de esta determinación, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se designa a **Berenice García Huante** como magistrada por ministerio de ley para que supla la ausencia justificada del magistrado en funciones **Luis Enrique Rivero Carrera**.

SEGUNDO. Se designa a **David Molina Valencia** para que cubra la ausencia en las funciones de la Secretaria General de Acuerdos, **Berenice García Huante**.

TERCERO. Las designaciones a que se refiere el presente acuerdo son exclusivamente para las sesiones privadas y públicas que, de ser el caso, se convoquen del **veinte al veintisiete de abril de dos mil veinticinco**, por corresponder al periodo vacacional informado por el magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera.

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en esta Ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE
José Luis Ceballos Daza

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
Berenice García Huante